



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 NOV 2021

**PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021-0361**

Sería el caso entrar a librar la orden de pago reclamada porque con los documentos que la parte actora radicó en el correo institucional de este Juzgado el 25 de octubre de 2021, se subsanaron las irregularidades señaladas mediante auto dictado el 15 de octubre de 2021.

Sin embargo, se observa en el expediente digital que contiene esta demanda, que en comunicación igualmente radicada en el canal digital oficial de este Juzgado el 2 de noviembre de 2021, se allegó **Auto No. 2021-01-587815** del 30 de septiembre de 2021, por medio del cual la **Superintendencia de Sociedades** resolvió admitir a la sociedad aquí demandada **Construcciones y Montajes Energy S.A.S.**, al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006.

Así las cosas, previamente a cualquier determinación que deba tomarse de conformidad con la Ley 1116 de 2006, el Despacho dispone correrle traslado a la parte actora de la circunstancia atrás descrita, para que en el término de ejecutoria del presente proveído, se pronuncie al respecto; puntualmente frente al proceso de reorganización de la aquí demandada **Construcciones y Montajes Energy S.A.S.**, a fin de que manifieste si prescinde de cobrar aquí la obligación en contra de ésta y continuarla únicamente en contra de **Ana Gladys Combariza Merchán y Óscar Orlando González Combariza**.

Si guarda silencio, desde ya se advierte que la ejecución continuará únicamente en contra de **Ana Gladys Combariza Merchán y Óscar Orlando González Combariza**, a voces del artículo 70 de la citada ley.

**Parte actora, proceda de conformidad**

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 22 hoy 12 NOV. 2021 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--